

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de octubre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la señora Magistrada doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante fallo proferido el diecinueve (19) de octubre de la presente anualidad NEGÓ el amparo a los derechos invocados, acción de tutela interpuesta por **JOSÉ ÁLVARO LÓPEZ QUINTERO** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. Al trámite se vinculó al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Manizales y las partes e intervinientes del proceso rad. 17873-61-06-803-2010-60118-00. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **WILLIAM OSORIO BUITRAGOO** Defensor, **SANDRA PATRICIA CASTRO LLANO** Madre de la Víctima, **JHON ALEXIS VASQUEZ CASTRO** Víctima dentro del proceso con radicado 17873-61-06-803-2010-60118-00, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.



EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
OFICIAL MAYOR